

## **INFORMACIÓN SAF: OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS PENSIONISTAS**

Estimadas familias:

Desde el servicio de atención a las familias os recordamos que la Administración tiene el deber de garantizar el uso adecuado de los recursos públicos, por ello las personas pensionistas están obligadas a:

1. Comunicar al organismo que gestiona su pensión, las variaciones en su convivencia, estado civil, residencia, recursos económicos propios y/o familiares, y cuantas otras puedan tener incidencia en la conservación del derecho o en la cuantía de su pensión.
2. Presentar en el primer trimestre del año una declaración de sus rentas o ingresos y de los de su unidad familiar de convivencia a través de un formulario que le remita el órgano gestor de su pensión.

El formulario de declaración anual de rentas o ingresos es remitido por el órgano competente de la gestión de estas pensiones en función de su domicilio a la persona pensionista y ésta está obligada a presentarlo cumplimentado en el primer trimestre del año.

(Se recomienda revisar el correo postal durante este mes de marzo)

Plazo de presentación de declaración anual de pensiones es antes del 1 de abril de 2023.

El incumplimiento de la obligación de presentar la declaración anual en el plazo indicado da lugar a la suspensión del pago de la pensión. La rehabilitación del pago únicamente se producirá cuando se presente la declaración anual y se acredite que continúa reuniendo los requisitos legalmente establecidos para mantener del derecho a la pensión de invalidez, con una retroactividad máxima de noventa días naturales a contar desde la fecha en que se presente la declaración y se acredite que reúne todos los requisitos exigidos

Conforme a los datos declarados por los pensionistas y los disponibles por la Administración se procede a la regularización de los importes percibidos en 2022 y se establece el importe de la pensión a percibir en el año 2023, si la revisión diera lugar a la modificación de la cuantía actualizada inicialmente.

La persona pensionista está obligada a reintegrar los importes que resulten indebidamente percibidos

Un saludo,  
El Saf.

En Badajoz, a 6 de marzo de 2023